

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Martes 12 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 1191

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

861 GANDÍA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia numero 5 de Gandia.

Juicio Concurso Abreviado - 000351/2019.

Parte Demandante Juan Ángel Pérez.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia.

Juez/Magistrado-Juez,

Sr./a: Patricia Montagud Alario.

En Gandía, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta. Con carácter previo a resolver sobre la solicitud de conclusión del concurso efectuada por el Administrador Concursal en escrito de fecha 14 de noviembre de 2019, ábrase la Sección Sexta en este concurso de calificación del mismo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Concursal estese a la espera de que transcurran los plazos establecidos en los artículos 168.1 y 169.1 de la Ley Concursal a fin de resolver la calificación del concurso.

Modo de Impugnacion: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal. Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores. Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Gandía, 30 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Miñana Llorens.

ID: A210000521-1